



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe en relación a la institucionalización de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo en la provincia, detallando lo siguiente:

- a) si se ha alojado en edificios destinados a la asistencia de niños niñas y adolescentes en situación de riesgo, a personas mayores de edad;
- b) en caso afirmativo indique, institución por institución, qué cantidad de personas mayores se han alojado en los últimos cinco (5) años, edad de las mismas, sexo, tiempo por el que han sido alojados, quién ordeno dicha medida y si la misma cuenta con autorización judicial y/o profesional, acompañando los fundamentos en que se ha motivado dicha decisión;
- c) cantidad de personal ingresado a las distintas instituciones en los últimos dos (2) años, indicando por cada uno de ellos:
 1. nombre completo y DNI;
 2. nombre completo y DNI de sus progenitores;
 3. función para la que ha sido contratado, cargo que ocupa en la actualidad y tipo de contratación realizada;
 4. antecedentes profesionales, experiencia, capacitación y nivel educativo, previos a su contratación;
 5. capacitación recibida luego de ser contratado;
- d) si se encuentra previsto el ingreso de personal en las distintas instituciones, en su caso, indique cantidad y tipo de cargos a cubrir, función y en qué institución prestará servicio;
- e) para el supuesto de haberse efectuado selección de personal para desempeñarse en las distintas instituciones y de encontrarse pendiente su ingreso, indique:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

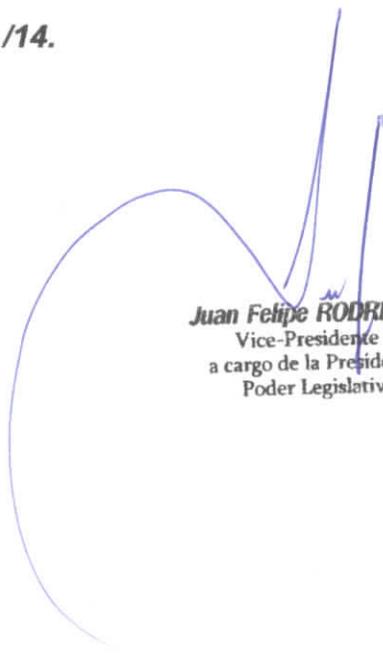
1. nombre completo y DNI;
 2. nombre completo y DNI de sus progenitores;
 3. función para la que ha sido contratado, cargo que ocupa en la actualidad y tipo de contratación realizada;
 4. antecedentes profesionales, experiencia, capacitación y nivel educativo, previos a su contratación;
 5. capacitación recibida previa al ingreso;
 6. fecha prevista para su ingreso; y
- f) cantidad de personal que ha dejado de prestar servicio en las distintas instituciones en los últimos dos (2) años, indicando el motivo de su egreso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 124 /14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo